

9. La Imagen de la Bestia

Signs of the Times, 20 de enero de 1888

Hemos demostrado que el movimiento de la Reforma Nacional, o el movimiento para unir la religión y el Estado en esta nación, está en el curso directo del cumplimiento de Apocalipsis 13:11-17.

Hemos demostrado que este movimiento para unir la religión y el Estado no es más que para formar una imagen al Papado, y es un cumplimiento de la profecía que habla de que se dijo...

«...a los moradores de la tierra que hagan la imagen de la bestia, que tiene la herida de espada y vivió» (**Apocalipsis 13:14**).

Poder Legislativo

Ahora nos proponemos mostrar que la lógica del movimiento de la Reforma Nacional es el cumplimiento exacto de las palabras que siguen inmediatamente:

«Y le fue dado que diese espíritu a la imagen de la bestia, para que la imagen de la bestia hablase e hiciese que cualquiera que no adorase la imagen de la bestia fuese muerto» (**Apocalipsis 13:15**).

«Y hacía que a todos, pequeños y grandes, ricos y pobres, libres y siervos, se les pusiese una marca en la mano derecha, o en sus frentes» (**Apocalipsis 13:16**).

«Y que ninguno pudiese comprar ni vender, sino el que tuviese la marca, o el nombre de la bestia, o el número de su nombre» (**Apocalipsis 13:17**).

Mediante la enmienda propuesta a la Constitución, los Reformadores Nacionales proponen que esta nación reconozca a Dios como soberano, y como *"la fuente de toda autoridad y poder en el gobierno civil"*. Cuando eso se haya hecho, entonces, según sus propias declaraciones, ¿qué seguirá? Veamos.

Primero, ellos dicen que:

"La observancia del sábado es un reconocimiento de los derechos soberanos de Dios sobre nosotros."

En segundo lugar, dicen,

"El domingo es el sábado."

Por lo tanto, se deduce inevitablemente que quienquiera que se niegue a guardar el domingo niega la soberanía de Dios.

Ahora bien, la nación, al declarar que Dios es Soberano, virtualmente asume la obligación de mantener esa soberanía dentro de su jurisdicción; y como la observancia del domingo se declara como el reconocimiento de esa soberanía, la nación se dispone así a mantener la debida observancia del domingo, y con ello el debido reconocimiento de la soberanía de Dios.

Persecución Venidera

Y la negativa a guardar el domingo, al ser considerada una negación de la soberanía de Dios, será también traición contra el Estado, y si se persiste en ella solo podrá recibir el castigo debido a la traición, que es la muerte.

Incluso ahora, los principales defensores del domingo afirman que las terribles calamidades que tan a menudo ocurren son juicios de Dios enviados sobre la nación debido a la profanación del domingo; y que toda clase de trabajo dominical debe cesar, o la nación perecerá.

Por lo tanto, según su argumento, como el trabajo dominical pone en peligro a la nación, quienquiera que persista en trabajar en domingo y en ignorar el día, se opone así a la vida de la nación. Entonces, según la visión de los Reformadores Nacionales, la única pregunta será,

"¿Qué es lo más valioso, la vida de la nación o la vida de los pocos que persistentemente se niegan a guardar el domingo?"

A esta pregunta solo puede haber una respuesta, por supuesto. Se argumentará fácilmente que es mejor que mueran los pocos a que perezca toda la nación.¹⁷

El terrible desastre ferroviario que ocurrió el verano pasado en Chatsworth es atribuido por los Reformadores Nacionales al desprecio nacional del domingo. Por lo tanto, cuando la nación adopte la causa de la santidad dominical, supongamos que todavía haya quienes en todo el país trabajen persistente e intencionalmente en domingo, entonces supongamos que un tren se descarrila y varias personas

mueren; como la profanación del domingo causa el accidente por el cual estos mueren, necesariamente se deduce que quienes profanaron el domingo son culpables de su muerte. Y como estas personas aún se niegan a guardar el domingo, lo único que quedará será condenarlas a muerte.

Esta es la lógica clara y directa de las propuestas de ley dominical de la Reforma Nacional. Y esto es precisamente lo que se señala en la escritura que habla de la creación de la imagen de la bestia:

«Y le fue dado que diese espíritu a la imagen de la bestia, para que la imagen de la bestia hablase e hiciese que cualquiera que no adorase la imagen de la bestia fuese muerto» (**Apocalipsis 13:15**).

La Advertencia de Dios

Pero en directa oposición a esta obra se encuentra la advertencia del Mensaje del Tercer Ángel, que todo aquel que adore a la bestia y a su imagen,

«...beberá del vino de la ira de Dios» (**Apocalipsis 14:10**).

Por lo tanto, es cierto que ninguna persona que ame la verdad del Mensaje del Tercer Ángel obedecerá jamás ninguna ley que prohíba trabajar en domingo, incluso si la muerte estuviera implicada en su trabajo ese día. Si la ley dice que no debe trabajar, él, como Daniel cuando la ley le prohibió orar a Dios, hará exactamente...

«...como lo hacía antes» (**Daniel 6:10**),

—y como si tal ley no existiera. Por supuesto, tendrá que enfrentarse a multas y prisión, y llegará el momento en que tendrá que enfrentarse a la muerte para hacerlo. Esto se expone claramente en el Mensaje del Tercer Ángel. Pero es mucho mejor enfrentarse a multas y prisión e incluso a la muerte misma, que adorar a la bestia y a su imagen.

Que nadie piense que estamos escribiendo extravagantemente al exponer así la lógica de las propuestas de ley dominical. Tenemos sus propios argumentos, que muestran precisamente lo que hemos señalado aquí.

Su Propio Testimonio

Y para mostrar que no hablamos al azar, daremos algunos de sus propios testimonios sobre el tema. El pasado agosto se celebró una Convención de la W.C.T.U. de la Reforma Nacional en Lakeside, cerca de Sandusky, Ohio. Una de las preguntas, con su respuesta, fue la siguiente:

[Pregunta:] ¿Se exigirá también a quienes observan concienzudamente el séptimo día de la semana que guarden el domingo?

[Respuesta del Dr. McAllister, editor del Christian Statesman:] Diré que no en el sentido de obligarlos a asistir a servicios ese día. Nadie debe ser obligado a asistir al culto público. Pero sea un hombre lo que sea —judío, observador del séptimo día de alguna otra denominación, o aquellos que no creen en el Sábado Cristiano—, que la ley se aplique a todos, para que no haya profanación pública del primer día de la semana, el Sábado Cristiano, el día de descanso para la nación. Pueden considerar sagrado otro día de la semana y observarlo; pero que ese día, que es el único día de cada siete para la nación en general, no sea profanado públicamente por nadie, ni por un funcionario del Gobierno, ni por un ciudadano privado, sea alto o bajo, rico o pobre.

En una de las reuniones, la Sra. Bateham, directora del Departamento de Observancia del Domingo de la W.C.T.U., dio un discurso sobre el tema. Después del discurso se concedió un breve tiempo para preguntas. Se hicieron muchas preguntas, todas las cuales implicaban el punto del trabajo dominical. Elegiremos una pregunta y su respuesta, que contienen la esencia de muchas. Un miembro de la W.C.T.U. dijo,

Este tema me fue puesto en conocimiento hace solo unos días, por una señora de nuestra ciudad que es observadora del séptimo día, y ella dijo:

"¡Oh! Espero que ustedes, mujeres de la Unión de Temperancia Cristiana, nunca presionen para que esta cuestión de la observancia del domingo se convierta en ley del Estado. ¿No ven que si lo convierten en un día de reposo legal, nos perseguirá? porque es un mandamiento de Dios tan vinculante que trabajemos seis días de la semana, como que descansemos uno."

Por supuesto, no le he prestado mucha atención; pero me impresionó fuertemente la forma en que se expresó. Dijo que si ponemos algo en la Constitución de los Estados

Unidos, o en las leyes del Estado, que obligue a todo trabajo a cesar en nuestro domingo, entonces ellos se verían obligados a desobedecer a Dios, o bien las leyes del país, o sus propias conciencias. Ahora me gustaría que se aclarara este punto.

[Respuesta de la Sra. Bateham:] Yo misma creo que el cuarto mandamiento no solo manda descansar un día, sino también trabajar los otros seis; pero creo que hay abundancia de trabajo que podría realizarse ese día y que no llamaría la atención pública. Hay muchas cosas que son correctas y apropiadas para que otros que no son observadores del primer día de la semana, hagan ese día. Pero cuando el bien de todo el país requiera que este día se guarde como un día santo, no se les debe permitir infringir los derechos del pueblo.

Ahora, veamos el argumento. Ella admite que el mandamiento de Dios no solo prescribe el descanso un día de la semana, sino que también prescribe el trabajo los otros seis. Aquí hay un pueblo que obedece el mandamiento descansando ese día, y que también desea obedecer el mandamiento trabajando los otros seis. Pero la W.C.T.U. dice, a través de la Sra. Bateham,

No se les debe permitir trabajar los otros seis días.

Es decir, *No se les debe permitir obedecer el mandamiento de Dios* —incluso aquello que la Sra. Bateham misma confiesa ser el mandamiento de Dios. Ella dice,

"El cuarto mandamiento no solo manda descansar un día, sino trabajar los otros seis."

Estas personas descansan ese día, y luego, además de eso, la W.C.T.U. propone obligarlos a descansar en uno de los otros seis, en los cuales el mandamiento de Dios les ordena trabajar. Por lo tanto, la W.C.T.U. propone deliberadamente obligar a todo un pueblo a quebrantar el mandamiento de Dios. ¿Y por qué? ¡Oh! Porque...

...no se les debe permitir infringir los derechos del pueblo.

¡Qué argumento tan especioso, en verdad! Que se le diga a la Unión Nacional de Mujeres por la Templanza Cristiana que los derechos del pueblo nunca pueden implicar el quebrantamiento del mandamiento de Dios. Que se le diga a la Unión

de Mujeres por la Templanza Cristiana que la obediencia al mandamiento de Dios nunca puede infringir los derechos del pueblo.

¡Cuán perfectamente se aplica aquí el Mensaje del Tercer Ángel! Justo en este momento, cuando esta vasta organización se dispone deliberadamente a obligar a un pueblo a quebrantar el mandamiento de Dios, cuán apropiado es que el Mensaje del Tercer Ángel clame con voz potente,

«Aquí están los que guardan los mandamientos de Dios y la fe de Jesús» **(Apocalipsis 14:12)**.

Pero supongamos que estas personas se niegan a quebrantar el mandamiento de Dios, ¿qué entonces? Entre más preguntas y respuestas, se dijo esto:

Hay una ley en el Estado de Arkansas que impone la observancia del domingo a la gente, y el resultado ha sido que muchas personas buenas no solo han sido encarceladas, sino que han perdido sus propiedades e incluso sus vidas.

[Respuesta:] *Es mejor que unos pocos sufran a que toda la nación pierda su Sábado.*

¡Exacto! Ese es el mismo argumento por el cual el Salvador fue condenado a muerte por los religiosos populares de Su tiempo;¹⁸ y:

«Si al Padre de familia llamaron Beelzebú, ¿cuánto más a los de su casa?» **(Mateo 10:25)**.

«Así que, no los temáis; porque nada hay encubierto, que no haya de ser manifestado; ni oculto, que no haya de saberse» **(Mateo 10:26)**.

«Lo que os digo en tinieblas, habladlo en luz; y lo que oís al oído, proclamadlo desde las azoteas» **(Mateo 10:27)**.

«Y no temáis a los que matan el cuerpo, mas el alma no pueden matar; temed más bien a aquel que puede destruir el alma y el cuerpo en el infierno» **(Mateo 10:28)**.

«Sí, os digo, temed a este» **(Lucas 12:5)**.

Notas

¹⁷ Juan 11:50.

¹⁸ Juan 11:50.